



Procedimiento de la capacidad firme a ofertar

Enagás GTS

Junio 2021

Índice

DETALLE DEL CÁLCULO PARA LA DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE SLOTS DE CARGA A OFERTAR EN LAS INSTALACIONES.....	2
1. OBJETO.....	3
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	3
3. DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD DE SLOTS DE CARGA.....	3
3.1 DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE SLOTS DE CARGA ESTÁNDAR DISPONIBLES EN EL CONJUNTO DEL SISTEMA RELATIVAS A OPERACIONES LARGE SCALE.....	4
3.2.1 <i>Cálculo de la capacidad de slots de carga del Sistema en el procedimiento de periodicidad mensual.....</i>	<i>4</i>
3.2.2.1 Cálculo de la capacidad mensual del siguiente mes natural (M+1)	4
3.2.2.2 Cálculo de la capacidad mensual de los once meses naturales restantes (M+2 a M+12).....	6
4. DETERMINACIÓN DE LOS SLOTS DE CARGA ESTÁNDAR A OFERTAR EN CADA PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN	7
4.1 <i>Cálculo de los slots de carga a ofertar en el conjunto del Sistema en el procedimiento de asignación mensual meses M+2 a M+12</i>	<i>7</i>
4.2 <i>Cálculo de los slots de carga a ofertar en el conjunto del Sistema en el procedimiento de asignación mensual (M+1).....</i>	<i>8</i>
4.3 <i>Criterios para aceptar las solicitudes de slot de carga en cada terminal de regasificación y en cada procedimiento de asignación</i>	<i>8</i>
4.4 <i>Procedimiento de asignación intermensual</i>	<i>9</i>
4.5 <i>Criterios logísticos para aceptar solicitudes intermensuales en periodo invernal (del 1-nov-A al 31-mar-A+1)</i>	<i>10</i>
5. DETERMINACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS SLOTS CORRESPONDIENTES A OPERACIONES SMALL SCALE EN CADA PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN [OPCIÓN DE REDACCIÓN 1].....	10
5. DETERMINACIÓN DE LOS SLOTS CORRESPONDIENTES A OPERACIONES SMALL SCALE EN CADA PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN [OPCIÓN DE REDACCIÓN 2].....	12



Detalle del cálculo para la determinación del número de slots de carga a ofertar en las instalaciones

ENAGÁS GTS

Junio 2021

1. OBJETO

El objetivo de este procedimiento es dar cumplimiento a lo establecido en la Circular 8/2019 de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia en lo relativo a la determinación de la capacidad a ofertar en las instalaciones, concretamente en lo relativo al servicio de carga de GNL de planta a buque.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este procedimiento aplica a lo relativo al servicio de carga de GNL de planta a buque como servicio individual. Las cargas asociadas al servicio DAC, así como las puestas en frío se regirán por condicionantes diferentes. Asimismo, si derivado de una carga de buque, una planta se queda en situación de bajos niveles que impiden asegurar la mínima emisión necesaria y la carga de cisternas, desde el GTS se articularán las medidas operativas necesarias para asegurar la viabilidad técnica de las infraestructuras.

3. DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD DE SLOTS DE CARGA

Se llevará a cabo una diferenciación entre operaciones Small Scale y operaciones Large Scale.

Operaciones Small Scale

Se entenderán como operaciones Small Scale las concernientes a operaciones de buques cuyo tamaño sea inferior o igual a 30.000 m³ de GNL

Operaciones Large Scale

Se entenderán como operaciones Large Scale las concernientes a operaciones de buques cuyo tamaño sea superior a 30.000 m³ de GNL. El cálculo de esta capacidad se llevará a cabo considerando el tamaño de slot estándar, equivalente a 950 GWh.

3.1 Determinación del número de slots de carga estándar disponibles en el conjunto del sistema relativas a operaciones Large Scale

El GTS calculará y publicará, con detalle mensual, el número de slots de carga del sistema de tamaño estándar (950 GWh), para cada uno de los meses de los que consta el procedimiento, teniendo en cuenta los slots de descarga contratados en los mismos.

Este cálculo se llevará a cabo con la siguiente periodicidad:

- **Procedimiento de periodicidad anual:** La capacidad ofertada para el servicio de carga de GNL, será cero para los meses comprendidos el periodo A1 a A15.
- **Procedimiento de periodicidad mensual:** Para este procedimiento, el GTS realizará un cálculo cada mes, en el que determinará la capacidad de slots de carga en cada terminal para los 12 meses naturales siguientes.

En el cálculo de la capacidad de slots de carga del Sistema, se tendrán en cuenta las siguientes variables:

- Capacidad contratada de slots de descarga
- Capacidad contratada de slots de carga
- Cualquier otra información que pueda resultar relevante

3.2.1 Cálculo de la capacidad de slots de carga del Sistema en el procedimiento de periodicidad mensual

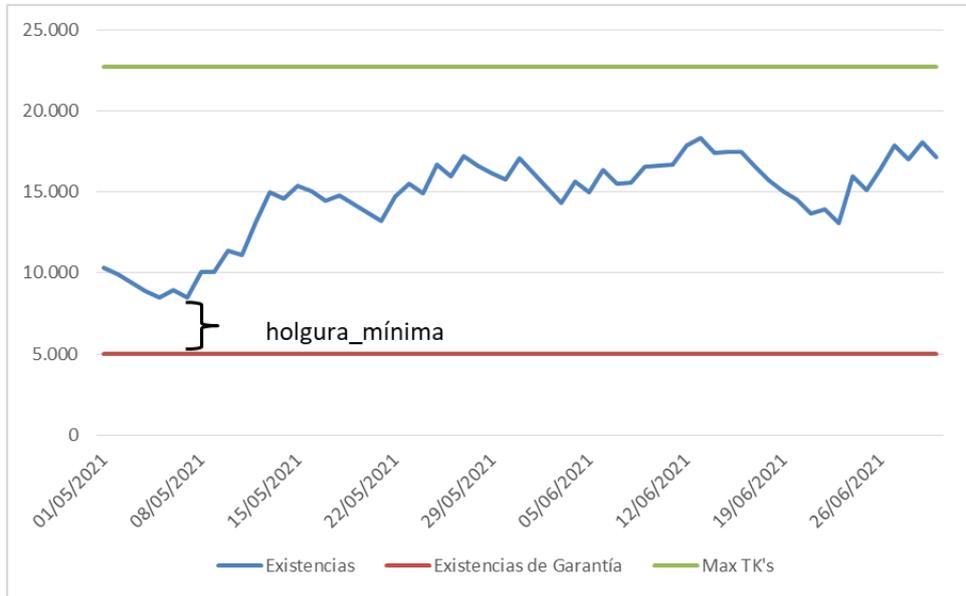
El GTS calculará, con detalle mensual, la capacidad total del Sistema de slots de carga para los doce meses naturales siguientes (periodo comprendido entre el mes "M+1" y el mes "M+12"). Este cálculo se llevará a cabo como se detalla a continuación.

3.2.2.1 Cálculo de la capacidad mensual del siguiente mes natural (M+1)

Para el mes M+1, el número de slots de carga del Sistema se calculará como se indica a continuación:

Para el conjunto del Sistema, se determinará la **holgura_mínima**, que representa el Volumen mínimo de GNL sobre el valor de la Existencias de garantía, susceptible de ser cargado sin comprometer el correcto funcionamiento de las terminales, así como los derechos de terceros.

Holgura mínima del Sistema = Existencias mínimas $_{[m_1]}$ – Existencias de Garantía



Dónde,

- **Existencias mínimas $_{[m_1]}$** : Volumen mínimo de existencias en el conjunto del sistema para el mes m_1 .
- **Existencias de Garantía**: Volumen mínimo de existencias que garantizan una autonomía del conjunto de las terminales (regasificación a mínimo técnico + capacidad nominal de carga de cisternas) de 15 días, además de una operación eficiente de las terminales antes, durante y con posterioridad a cada una de las operaciones de logística de buques Atendiendo a lo anterior, se considera como valor de garantía 6,6 TWh (equivalentes 1,8 TWh de talón + 320 GWh/día x15 días de autonomía)

Para el cálculo de la holgura mínima, se utilizará la última información relativa a:

- **Regasificación**: Necesidades de regasificación del Sistema para cada día del periodo, calculada con la mejor información disponible de previsión de demanda, nominaciones y contratación, que garantiza la firmeza de todas las operaciones previamente contratadas así como la viabilidad técnica las instalaciones.

- **Slots descarga contratados:** Mejor información disponible relativa a los slots de descarga contratados en procesos de asignación anteriores.
- **Slots carga contratados:** Mejor información disponible relativa a los slots de carga contratados en procesos de asignación anteriores.

De esta manera el número de slots de carga disponibles en el total del sistema se calcula como:

$$N^{\circ} \text{ Slots Carga Sistema} = \frac{\text{Holgura mínima Sistema}}{\text{Tamaño buque standar}}$$

En el caso de que el resultado de la ecuación no arrojase un valor entero, se aproximará al valor entero inferior.

3.2.2.2 Cálculo de la capacidad mensual de los once meses naturales restantes (M+2 a M+12)

Este cálculo, con detalle mensual, se llevará a cabo como se detalla a continuación:

$$N^{\circ} \text{ Slots Carga Sistema} = \%_{\text{cargas}} \times N^{\circ} \text{ Slots Descarga Contratados}$$

Dónde,

- **Slots de descarga contratados:** slots de descarga con fecha de prestación de servicio en cada mes que se vaya a calcular.
- **%_{cargas}:** Factor corrector de la capacidad a ofertar, que tiene por objeto garantizar la firmeza de la capacidad previamente asignada así como el correcto funcionamiento de las instalaciones. Dicho % podrá ser diferente para cada uno de los meses que componen el periodo al temporal al que hace referencia el presente artículo.

De esta manera, se establecen los siguientes valores de **%_{cargas}** en:

$$\%_{\text{cargas_m2}} = 30\%$$

$$\%_{\text{cargas_m3}} = 25\%$$

$$\%_{\text{cargas_m4}} = 20\%$$

$$\%_{\text{cargas_m5}} = 15\%$$

$$\%_{\text{cargas_m6}} = 10 \%$$

$$\%_{\text{cargas}}_{[m7;m12]}=0\%$$

El valor de $\%_{\text{cargas}}$ podrá ser revisado anualmente, teniendo en cuenta entre otros aspectos para la determinación de su nuevo valor el número de slots de carga contratados con respecto a los ofertados en los procedimientos mensuales del año de gas anterior y el número de slots de carga utilizados con respecto a los contratados en los procedimientos mensuales del año de gas anterior

En el caso de que el resultado de la ecuación no arrojase un valor entero, se aproximará al valor entero inferior.

4. DETERMINACIÓN DE LOS SLOTS DE CARGA ESTÁNDAR A OFERTAR EN CADA PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN

4.1 Cálculo de los slots de carga a ofertar en el conjunto del Sistema en el procedimiento de asignación mensual meses M+2 a M+12

En estos procesos de asignación, el número de slots de carga a ofertar en el conjunto del Sistema para cada uno de los meses que integran el periodo se calculará como sigue:

- 1) Se calculará la capacidad de slots de carga del Sistema siguiendo la metodología descrita en el apartado 3.2.1 de este procedimiento.
- 2) A esta cantidad se le detraerán:
 - a. Los slots de carga asignados en procedimientos de asignación anteriores y con fecha de prestación de servicio en el mes de cálculo

Considerando lo anterior, el número de slots disponibles en el conjunto del Sistema será:

- Para cada mes del periodo "M+2" a "M+12":

$$N^{\circ} \text{ Slots Carga Sistema} = \%_{\text{cargas}} \times N^{\circ} \text{ Slots Descarga Contratados} - \text{Slots Carga Contratados}$$

4.2 Cálculo de los slots de carga a ofertar en el conjunto del Sistema en el procedimiento de asignación mensual (M+1)

El número de slots de carga a ofertar en el conjunto del sistema para procedimiento de asignación mensual m_i , se calculará siguiendo la metodología descrita en el apartado 3.2.2.1 de este procedimiento.

4.3 Criterios para aceptar las solicitudes de slot de carga en cada terminal de regasificación y en cada procedimiento de asignación

Con posterioridad a la recepción de las solicitudes de slots de carga por parte de los usuarios, el Gestor Técnico del Sistema comprobará, en coordinación con los operadores, que para cada mes, las solicitudes recibidas en cada terminal cumplen con la siguiente validación:

$$Solicitudes_carga_i \leq Slots\ des.\ cont_i - (N + Slots\ car.\ cont_i)$$

Dónde,

- **i:** Cada una de las 6 plantas del sistema
- **N:** Número entero, que minora las solicitudes de carga que cada terminal puede aceptar, con objeto garantizar el mínimo técnico de la terminal, la carga de cisternas, así como poder hacer frente a contingencias de retrasos en las descargas. N podrá tomar valores diferentes para los meses del invierno y verano gasistas
- **Slots des. cont_i:** slots de descarga contratados en la terminal i con fecha de prestación de servicio en el mes de cálculo
- **Slots car. cont_i:** slots de carga contratados en la terminal i con fecha de prestación de servicio en el mes de cálculo
-

Se establece inicialmente un valor de $N=2$, tanto para los meses invernales como para los meses estivales.

El proceso de asignación de capacidad siempre se regirá por lo indicado en la legislación vigente al respecto.

Adicionalmente, el GTS en coordinación con los Operadores, realizará un análisis logístico para cada una de las infraestructuras, en el que se comprobará que la aceptación de las solicitudes de carga, no suponga un riesgo para la viabilidad técnica de las mismas, hasta la siguiente operación de descarga contratada, ni compromete derechos ya adquiridos por terceros.

Entre otros, este análisis logístico comprenderá los siguientes aspectos:

1. Antelación mínima de la solicitud de carga con respecto a la fecha de prestación de servicio:

Se establece una antelación mínima de 10 días entre la fecha en que se recibe la solicitud y la fecha para la que se solicita la carga. Esta antelación tiene por objetivo disponer de un plazo suficiente para reprogramar la regasificación en cada una de las plantas, reservando el GNL necesario en la terminal que va a llevar a cabo la operación. En el caso de que las condiciones técnicas de la infraestructura y la Situación del Sistema lo permitieran, se podrían aceptar excepcionalmente solicitudes con un preaviso inferior.

2. Viabilidad técnica ante futuras operaciones:

Tras la recepción de la solicitud de carga se ha de comprobar que la infraestructura en la que se va a prestar el servicio, cuenta con existencias suficientes tras el mismo como para poder emitir la mínima regasificación necesaria que garantice un funcionamiento eficiente y viable de la infraestructura y poder cargar la capacidad máxima de cisternas durante el periodo comprendido entre la finalización de la operación de carga y la próxima operación de descarga programada.

3. Tiempo entre operaciones:

En el proceso de análisis logístico, se comprobará que la solicitud de carga respete el tiempo mínimo que necesiten las instalaciones para adecuar las condiciones de la misma para una operación segura y eficiente.

En caso de no cumplirse con las mencionadas validaciones, los usuarios dispondrán del periodo de modificación correspondiente con objeto de modificar su solicitud.

4.4 Procedimiento de asignación intermensual

Tras la finalización de los procedimientos de periodicidad mensual, para el primer mes ofertado el GTS publicará y actualizará de manera periódica los slots de carga disponibles en el Sistema estudiándose la viabilidad de la

operaciones que se deseen realizar, atendiendo a un criterio cronológico de solicitud.

4.5 Criterios logísticos para aceptar solicitudes intermensuales en periodo invernal (del 1-nov-A al 31-mar-A+1)

Con objeto de salvaguardar la Seguridad de Suministro del Sistema durante el periodo invernal, así como la viabilidad técnica de las diferentes infraestructuras que lo componen y los derechos previamente adquiridos por terceros, se establecen los siguientes criterios que han de cumplir las solicitudes de carga intermensuales durante el periodo invernal:

1. Nivel mínimo diario de existencias de GNL en el TVB:

Se establece la necesidad de contar con un nivel de existencias superior a 7 TWh.

Para la determinación de los niveles de existencias, se considerará el valor mínimo de existencias programadas en el periodo comprendido entre el momento en que se recibe la solicitud y la fecha para la que se solicita la operación.

5. DETERMINACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS SLOTS CORRESPONDIENTES A OPERACIONES SMALL SCALE EN CADA PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN [Opción de redacción 1]

La productos de slots de carga para operaciones de small scale se ofertarán en todos los horizontes posibles: Anual (doce meses comprendidos en el periodo comprendido entre el año "A1" y el año "A15"), Mensual (doce meses naturales siguientes en el periodo comprendido entre el mes "M+1" y el mes "M+12") e Intermensual.

En cada uno de los procedimientos de asignación, el número de slots del sistema para cargas de small scale, se calculará a partir de las fechas libres que no hayan sido ocupadas en procedimientos de asignación previos para servicios que se ofrecen a través de slots. Asimismo, en aquellas infraestructuras en las que aplique, se tendrá en consideración la disponibilidad de los pantalanés de small scale.

Tanto para la determinación de esta capacidad como para la ejecución del procedimiento de asignación correspondiente, se tendrá en cuenta la duración de estos slots y la capacidad disponible de los pantalanes. Adicionalmente, se deberá disponer de GNL en la planta para poder prestar este servicio.

La asignación de los slots para operaciones de small scale siempre será prioritaria a la asignación de los slots de large scale.

El proceso de asignación de capacidad siempre se registrará por lo indicado en la legislación vigente al respecto.

En el proceso de asignación de cargas de GNL, existirán los siguientes hitos:

1. Ventana común de recepción de solicitudes para las operaciones de small scale y large scale.
2. En caso de que para el small scale y/o large scale las solicitudes recibidas sean superiores a los slots ofertados para cada tipo de operación, existirá una subasta de pre asignación de solicitudes. Dichas subastas no serán necesariamente a la vez y serán procesos de asignación independientes.
3. Una vez que las solicitudes están igualadas a la oferta, se realizará un análisis logístico común de las solicitudes recibidas para ambas tipologías de operación.
4. Tras dicho análisis, se abrirá una ventana de modificación de solicitudes que presenten incompatibilidades. Si tras dicha ventana siguiera existiendo incompatibilidad entre una solicitud de small scale y otra de large scale, siempre tendrá prioridad para su asignación la de small scale.
5. Para las incompatibilidades pendientes de resolución, se celebrará una subasta de asignación final de sobre cerrado. Se realizará primeramente la subasta para asignar las operaciones de small scale, y tras ésta se realizará la subasta de asignación de las operaciones de large scale sólo en caso de que quedasen slots sin asignar.

Todo ello quedará recogido en el calendario elaborado anualmente por el GTS que establece del artículo 22.8 de la Circular 8/2019.

En el proceso de asignación intramensual los slots de carga disponibles en el Sistema se asignarán estudiándose la viabilidad de las operaciones que se deseen realizar, atendiendo a un criterio cronológico de solicitud. En el caso de que hubiese coincidencia cronológica entre una solicitud large scale y small scale tendrá prioridad esta última.

5. DETERMINACIÓN DE LOS SLOTS CORRESPONDIENTES A OPERACIONES SMALL SCALE EN CADA PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN

[Opción de redacción 2]

Para la determinación de esta capacidad, aquellas fechas libres que no hayan sido ocupadas en procedimientos de asignación previos para servicios que se ofrecen a través de slots podrán ser solicitadas por los usuarios en procedimientos de asignación posteriores. En aquellas infraestructuras en las que aplique, se tendrá en consideración la disponibilidad de los pantalanes de small scale.

Tanto para la determinación de esta capacidad como para la ejecución del procedimiento de asignación correspondiente, se tendrá en cuenta la duración de estos slots y la capacidad disponible de los pantalanes. Adicionalmente, se deberá disponer de GNL en la planta para poder prestar este servicio.